



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 32 / 2017

La Punta (San Luis), 17 de Octubre de 2017

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 17 de Octubre.

Artículo 1º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey OJEDA ISIDRO ALFREDO DNI: 24.847.883, por desobedecer las órdenes impartidas por el Starter al tiempo de ingreso a partidores con sus conducidos en la 1ra carrera y 4ta carrera del día 08 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º En virtud del informe elevado por el Servicio Veterinario de Hipódromo La Punta, luego de finalizada la 2da carrera del día 08 de octubre, se resuelve inhabilitar al S.P.C SOY REFERENTE (2009), para competir en Hipódromo La Punta desde el día de esta resolución al día domingo 01 de Abril de 2018 inclusive.

Artículo 3º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey BASCUÑAN RODRIGO DANIEL DNI: 42.751.290, por dirigirse de forma indebida a las autoridades de Hipódromo La Punta luego de finalizada la 3ra carrera del día 08 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar multa de \$ 500, al Entrenador AMAYA CARLOS EDUARDO DNI: 18.506.557, por no informar oportunamente que presentaría al ejemplar a su cargo en la 4ta carrera del día 08 de octubre, S.P.C SERVILIA CEPIONE, con un bozal no autorizado por la Comisión de Carreras de nuestra institución, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey aprendiz QUINTEROS SERGIO DARIO DNI: 33.352.506, por desobedecer las órdenes impartidas por el Starter al tiempo de ingreso a partidores con su conducido en la 4ta carrera del día 08 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey aprendiz TELLO ELIZONDO LEONARDO FABIAN DNI: 39.651.641, por uso indebido del látigo en el ingreso a partidores con su conducido, en la 5ta carrera del día 08 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Suspender al jockey OJEDA ISIDRO ALFREDO DNI: 24.847.883, por el término de una reunión completa a cumplirse el día domingo 05 de noviembre del presente en Hipódromo La Punta, por acumulación de apercibimientos.

Artículo 8º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.



Sr. FERNANDO D. VIDELA
Gerente Hípico
HIPODROMO LA PUNTA